



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Planes Provinciales y Contratación

Código Expediente  
DIP/2199/2017

Código Documento  
PLP11I0H4

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 2T0C2A345R0C341L0L8B



**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:**

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de ESPINOSA DE CERRATO solicitando ayuda a esta Diputación para la realización de las obras que más adelante se indican.

Considerando las competencias de esta Diputación en materia de asistencia y cooperación a los municipios de la Provincia así como la particularidad de las actuaciones que se pretenden, según resulta en los informes unidos al expediente.

Vistos los artículos 34 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **DISPONGO,**

Primero.- Acceder a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de ESPINOSA DE CERRATO y proceder a la contratación, por parte de esta Diputación, de la obra 2/17 PAYT "CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN ESPINOSA DE CERRATO", por importe de 87.300,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 31.16117.65001, financiado por la Diputación con la cantidad de 74.205,00 € (85%) y por el Ayuntamiento con la cantidad 13.095,00 € (15%).

Segundo.- Requerir al Ayuntamiento para que presente la documentación que a continuación se relaciona (de acuerdo con los modelos que se adjuntan):

- .- Certificado del Secretario de la Entidad Local acreditando la aprobación del Proyecto Técnico de la obra, la disponibilidad de todos los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones necesarios para la adjudicación y ejecución del proyecto.
- .- Certificado del Interventor de la Entidad Local relativo a existencia de crédito.
- .- Certificado del Interventor de la Entidad Local que indique que ésta se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y que no es deudora por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución al Ayuntamiento interesado y a la Intervención de Fondos Provinciales.

Firmado  electrónicamente por:

Presidenta  
M<sup>a</sup> de los Ángeles Armisén Pedrejón  
27-06-2017



Diputación  
DE PALENCIA

Firmado  electrónicamente por:

Secretario General  
Juan José Villalba Casas  
22-06-2017



Diputación  
DE PALENCIA